

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE D. FACCHIOLI

El Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 1 - 2 Secretaría de la ciudad de Santa Fe, secretaria a cargo del autorizante, Dr. Eduardo González en autos: YODICE, Julio César y PIÑA, Carlos Francisco c/Otros s/Ordinario, (Expte. Nº 885 - Año: 2002) a dispuesto que el Martillero Jorge D. Facchioli, Matrícula Nº 849, CUIT 23-13.393.550-9; proceda a vender en pública subasta el día 20 de Octubre de 2008 a las 11 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en las Puertas del Juzgado de Santa Rosa de Calchines, Pcia. de Santa Fe, con la base del Avalúo Fiscal \$ 14.663,22.- (fs. 211), en caso de no haber postores con la retasa del 25% (\$ 10.997,42.-) y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, un inmueble ubicado en calle: Del Patí esq. Pasaje la Mojarra, Los Zapallos de la localidad de Santa Rosa de Calchines: dominio inscripto en Folio Real: Matrícula: 1294407 de la Sección Propiedades del Dpto. Garay de Registro General, con partida para el pago de Impuesto Inmobiliario 05-03-00-023882/0220-1 (fs. 211), el que según copia de dominio expresa (fs. 203); "Lote Uno - Manzana 15-E" Superficie 450 m2 - Plano Nº/Año: 79182/75 - PII 05-03-00-023882/0220-1. Calle Del Patí esquina Pasaje de la Mojarra. Rumbos, medidas lineales y linderos: 22,50m de frente al Norte e igual contrafrente al Sud, por 20m de fondo y frente al Oeste e igual medida el Este. Lindando: al Norte calle Del Patí; al Este lote 2; al Sud lote 12 y al Oeste Pasaje de la Mojarra. Informa el Registro General (fs. 199ss) el dominio subsiste a nombre de la co-demandada, y registra el siguiente embargo: Aforo Nº 41054 reinscripción de fecha 19/03/07 por \$ 10753.- a favor de éstos autos. Informa la Dirección General de Catastro (fs. 209): no posee deuda alguna. Informa el A.P.I. (fs. 208) que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario \$ 680,13.- Informa la Comuna de Santa Rosa de Calchines (fs. 192) Adeuda por Tasa General de Inmuebles \$ 1.247,33.- No registra deudas por Contribución de Mejoras, ni otros conceptos. Informa la Sra. Jueza Comunal (fs. 218) se constata que:.... 1) el perímetro se encuentra cercado con tejido en su totalidad, la calidad del mismo es regular, en el lado norte hay un pequeño tapial (lo que sería el frente del predio) con una puerta de entrada de caño y tejido; en el lado Oeste hay un portón de 2 hojas de las mismas características que la puerta anterior, caño y tejido. 2) Hay una vivienda tipo habitación, tiene las siguientes características a saber: 1 dormitorio de aproxim. 6 mts. x 4 mts. piso de baldosa común, dos aberturas (ventanas) de metal con rejas, 1 con tela metálica, paredes con rajaduras, 1 aire acondicionado que no funciona, un comedor cocina de aproximadamente 3 mts. x 4 mts. pisos y paredes con las misma características que la habitación anterior, un closed de aproxim. 2 mts. x 1 mts. con bomba de agua fuera de uso; un baño precario, una cochera pasante de aproxim. 9 mts. x 3,5 mts. pisos y paredes misma características que las habitaciones anteriores, 1 puerta de chapa de 2 hojas, 3 ventanas con rejas exteriores. Vereda perimetral de cemento, una asador de ladrillo precario, un horno de barro precario. En el lado sur del precio hay una pequeña puerta de caño y tejido que da al predio vecino. Hay una pileta exterior de lavar ropa y un tanque de agua. Toda la construcción es de ladrillo, techos de chapas con cielorrasos de yeso. Hay agua corriente de red y luz eléctrica. No hay otra edificación en el predio. El estado de conservación es regular, no se observan mejoras, Ocupan el inmueble el ateniante y sus hermanos en calidad de inquilinos. Se adjunta fotocopia no certificada del contrato..." Las constancias de título en copias se encuentran agregados en autos. Los adquirentes deberán conformarse con las constancias que entregue el juzgado, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta, por falta o insuficiencia de título. El que resulte comprador deberá abonar en el 10% del precio en dinero efectivo y comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, los que estarán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excm. Corte Suprema de Justicia. Autorízase los gastos de propaganda con cargo de oportuna rendición de cuentas. Santa Fe, 6 de Octubre de 2008. Eduardo A. González, secretario.

\$ 198 48672 Oct. 10 Oct. 15

POR

AMELIA BEATRIZ GRANZOTTO

Por disposición del Sra. Jueza a cargo del Juzgado en Primera Instancia de Circuito Nº 34, de Villa Ocampo (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: "Comuna de Villa Guillermina c/Otro s/Apremio", Expte. Nº 229/2005. Se ha dispuesto que el martillero Amelia B. Granzotto, Matr. Nº 862, venda en pública subasta el día 13 de noviembre de 2008 a las 10,30 hs. o el día hábil siguiente, a la misma hora si aquel resultare feriado: "Una fracción de terreno designada como lote "b-2", se ubica a los quince metros de la esquina Sur-Oeste de la manzana hacia el Sur, y mide: diez metros de frente al Oeste, por treinta y tres metros de fondo, equivalente a una superficie de trescientos treinta metros cuadrados, lindando: al Oeste calle pública, al Norte lote "b-1", al Este propiedad de Raúl O. P. Galibert, y al Sur lote "b-3" del mismo plano; con P.I.I. 03-04-00-011568/8001-1.- Dominio: T: 136 par, Fº 1.177, Nº 27.707, en las puertas del Juzgado Comunal de Villa Guillermina (Sta. Fe), con base de Pesos Trescientos Cincuenta y Tres con Sesenta y Cinco \$ 353,65.- (A.F). Si no hubiere postores, saldrá a la venta con una retasa del 25% y si persistiere la falta de interesados, saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor, del inmueble; que se describe: a) "Varias fracciones de terreno parte del solar "b" de la manzana número XXXVI del pueblo de Villa Guillermina de este Departamento General Obligado, según mensura practicada por el Agrimensor don Lucio R. Ojeda y plano respectivo registrado en el Departamento topográfico bajo el Nº 85.672 uno de cuyos ejemplares agrego a la presente, doy fé, dicha fracción se describe así: Primero.- A Don Luis Adolfo Speranza,

la fracción de terreno designada como lote "b-2", se ubica a los quince metros de la esquina Sur Oeste de la manzana hacia el Sur, y mide: diez metros de frente al Oeste, por treinta y tres metros de fondo, equivalente a una superficie de trescientos treinta metros cuadrados, lindando: al Oeste calle pública, al Norte lote "b-1", al Este propiedad de Raúl O. P. Galibert, y al Sur lote "b-3" del mismo plano.- b) El Registro Gral. de la Prop. del Inmueble informa a fs. 70,71: traba de Un Embargo en fecha 11/05/06, Aforo: 044444, Expte. N° 229/2005 por un monto de \$ 810,55.- "Comuna de Villa Guillermina c/Otro s/Apremio. no registra Hipotecas ni Inhibiciones. Observaciones del Dominio: Consta Oficio Judicial 80498 del 21/07/08- Apremio- Mian, dando origen a esta subasta - Del acta de Constatación a fs. 55 Surge:... me constituí en el inmueble indicado y procedo a constatar: Que se trata de un terreno baldío cubierto de algunas malezas, sin construcciones ni mejoras, con la única existencia de una alambrada perimetral en muy mal estado de conservación. Con lo que no siendo para más doy por finalizada la constatación, suscribiendo el presente para constancia de lo actuado. A.P.I. Deleg. Las Toscas fs. 58, informa: que al 25/07/08 adeuda \$ 247,44, períodos adeudados; años 2004 (t), 2005 (t), 2006 (t), 2007 (t), Año 2008 (C1 y 2). La comuna fs. 60 informó: Total de deuda por tasa general de inmueble \$ 1.016,00 a la fecha 31/07/08.- el inmueble saldrá a la venta según constancias obrantes en autos. El comprador abonará al momento del remate la comisión del martillero el 10% en concepto de seña. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones y servicio que adeudare el Inmueble y gastos de inscripción ante el Reg. Gral. de la Prop. De Inmueble, a partir de la toma de posesión. Deberán constituir domicilio legal en la jurisdicción del Juzgado actuante (art. 84, inc. 11 ley 7547). Conformándose con la documentación que le entregue el Juzgado, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Edictos por el término de ley y en el transparente del Juzgado (art. 67 y 492 del CPCC. de Sta. Fe.). Sin Cargo alguno y conforme a lo normado por la ley 4090. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Franco Mian y/o al martillero actuante al T.E: 468723, Villa Ocampo, 29 de setiembre de 2008. Raúl A. Surdel, secretario.

S/C 48634 Oct. 10 Oct. 17

POR

AMELIA BEATRIZ GRANZOTTO

Por disposición del Sra. Jueza a cargo del Juzgado en Primera Instancia de Circuito N° 34, de Villa Ocampo (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: "Comuna de Villa Guillermina c/Otro s/Apremio", Expte. N° 202/2005. Se ha dispuesto que el martillero Amelia B. Granzotto, Matr. N° 862, venda en pública subasta el día 13 de noviembre de 2008 a las 11,00 hs. o el día hábil siguiente, a la misma hora si aquel resultare feriado: "El solar de terreno "G" de la manzana setenta y seis de Villa Guillermina compuesto de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros de frente al oeste por treinta y tres metros y treinta y tres centímetros de fondo, y linda: al Oeste calle pública, al Norte solar "H", al Sur el "F", y al Este con los "D" y "E", todos de la misma manzana, con P.I.I. 03-04-00-011551/0000-4.- Dominio: T: 53, F° 454, N° 32.694, en las puertas del Juzgado Comunal de Villa Guillermina (Sta. Fe), Con Base de Pesos Trescientos Cincuenta y Tres con Sesenta y Cinco \$ 353,65 (A.F). Si no hubiere postores, saldrá a la venta con una retasa del 25% y si persistiere la falta de interesados, saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor- del inmueble; que se describe: a) "El solar de terreno "G" de la manzana setenta y seis de Villa Guillermina compuesto de treinta y tres metros y treinta y cuatro centímetros de frente al oeste por treinta y tres metros y treinta y tres centímetros de fondo, y linda: al Oeste calle pública, al Norte solar "H", al Sur el "F", y al Este con los "D" y "E", todos de la misma manzana, con P.I.I. 03-04-00-011551/0000-4.- Dominio: T: 53, F° 454, N° 32.694, Departamento General Obligado, Pcia. de Santa Fe.- b) El Registro Gral. de la Prop. del Inmueble informa a fs 71,72: traba de Un Embargo en fecha 11/05/06, Aforo: 044448, Expte. N° 202/2005 por un monto de \$ 2.700,41. "Comuna de Villa Guillermina c/Otro s/Apremio, no registra Hipotecas ni Inhibiciones.- Observaciones del Dominio: Consta Oficio Judicial 80497 del 21/07/08- Apremio- Mian.-el que dá origen a esta subasta. Del acta de Constatación a fs. 56 Surge:... me constituí en el inmueble indicado y procedo a constatar: Que se trata de un terreno baldío sólo cubierto de malezas sin construcciones ni mejoras. Con lo que no siendo para más doy por finalizada la constatación, suscribiendo el presente para constancia de lo actuado. A.P.I. Deleg. Las Toscas fs. 59, informa: que al 25/07/08 adeuda \$ 327,69, períodos adeudados; años 2003 (t), 2004 (t), 2005 (t), 2006 (t), 2007 (t), Año 2008 (C 1 y 2). La comuna fs. 61 informó: Total de deuda por tasa general de inmueble \$ 3.387,34 a la fecha 31/07/08. el inmueble saldrá a la venta según constancias obrantes en autos. El comprador abonará al momento del remate la comisión del martillero el 10% en concepto de seña. Asimismo se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones y servicio que adeudare el Inmueble y gastos de inscripción ante el Reg. Gral. de la Prop. de Inmueble, a partir de la toma de posesión. Deberán constituir domicilio legal en la jurisdicción del Juzgado actuante (art.84, inc. II ley 7547). Conformándose con la documentación que le entregue el Juzgado, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Edictos por el término de ley y en el transparente del Juzgado (art. 67 y 492 del CPCC. de Sta. Fe.). Sin Cargo alguno y conforme a lo normado por la ley 4090. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Franco Mian y/o al martillero actuante al T.E: 468723. Villa Ocampo, 29 de setiembre de 2008. Raúl A. Surdel, secretario.

S/C 48644 Oct. 10 Oct. 17

POR

HUGO ALBERTO NOVERO

Por estar dispuesto en autos: "SANATORIO GÁLVEZ SRL., Cuit 30-67418869-0 c/O. LE 2386025 s/Ejecutivo, Expte. 281/99, tramitados ante este Juzgado de 1ª. Inst. de Circuito Nº 20 de ésta ciudad de Gálvez del Dpto. San Jerónimo de la Pcia. de Santa Fe, se hace saber que el Martillero Hugo Alberto Novero, Matrícula Nº 635, CUIT 20-14780989-2, procederá a vender en pública subasta el día 22 de octubre de 2.008, a las 10,30hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las puertas de este juzgado, con la base del avalúo fiscal de \$ 16.178,91.- y al mejor postor, en primera subasta, si no hubiere postores con la base retasada un 25%, o sea la suma de \$ 12.134,18.- en segunda subasta, y si tampoco hubiere postores seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor: el inmueble sito en calle Echeverría Nº 204 de Gálvez, que consiste en: Descripción s/asiento registral: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en esta ciudad de Gálvez, Dpto. San Jerónimo, que forma parte de la manzana designada con el Nº 107 de la "Sección Quintas", y es parte del lote Nº 2 de la manzana Nº 10 del plano de Don Luis Juan Amalio Bertoncini, registrado bajo el Nº 4 (Cuatro), situada en la esquina de las calles 17 de Octubre hoy Echeverría y Córdoba, compuesta de: 15m de frente al Sud por 13,50m de fondo, lindando: al Sud, con calle Nº 2, hoy Córdoba; al Este, con calle Nº 7 hoy Echeverría; al Norte con resto del mismo lote 2 hoy Raúl Parodi y al Oeste, con parte del solar Nº 4 hoy Luis Balardo; con una superficie de: doscientos dos mts. cincuenta centímetros cuadrados. Según constatación Judicial de fecha 8.9.08 el inmueble consta de: una galería cerrada de 7x2m aprox., con piso de mosaico granito y techo con cielorraso de cemento; pequeño patio de 2x7m aprox. con asador; cocina de 5x2,50m aprox. con cielorraso de madera machimbre en regular estado y piso cerámico, mesada con bajo mesada, con azulejos rosados alrededor hasta 1,80m de altura y placard; un salón comercial, con puertas doble hoja hacia la ochava, con cielorraso de cemento en muy mal estado y pisos de mosaico; un baño de 2x3m con sanitarios color rosados, bidet roto, botiquín, azulejos hasta 1,80m y piso de mosaicos de granito ambos rosados también; pasillo de 1,20x1,20m; una habitación de 4x4m con placard empotrado en la pared, con piso mosaico y cielorraso cemento; saliendo al patio, pasillo de 1x1m abierto que lleva a un baño de 1x1,50m con lavatorio e inodoro, una habitación depósito de 3x2m aprox. con techo de chapa de zinc y piso de cemento; pequeño lavadero; patio con piso de cemento y puerta de chapa hacia calle Echeverría; las puertas interiores son de madera y las exteriores de hierro y chapa; algunas ventanas son de hierro y otras de madera con persianas de chapa. Algunas de las aberturas poseen sus vidrios rotos. La propiedad se ubica en esquina formada por las calles Echeverría y Córdoba, ambas pavimentadas, dista a 8 cuadras aprox. del centro comercial de la ciudad y en zona con todos los servicios incluido gas natural sin conectar. Su estado general de conservación es malo con revoques y cielorrasos en mal estado. Los atendientes DNI Nº 32098304 y 29291627 manifiestan que habitan el inmueble ellos, un hijo de ambos y cuatro hijos de la Sra. menores de edad, y que alquilaron el inmueble, sin exhibir Contrato de Locación ni recibos de pagos (Art. 504 del CPCC). Según informe 062030 del 6/6/08 del Reg. Gral. se encuentra inscripto a nombre del demandado bajo el Dominio Nº 7498, Fº 317, Tº 120 Par del Dpto. San Jerónimo de la Sección Prop. del Reg. Gral. en 9-5-69 en Santa Fe, el que a su vez informa que sobre él se anotan los siguientes embargos: 1) 14841: el 15.2.08 monto \$ 0 de autos "Municip. de Gálvez c/O s/Apremio, de este Juzg. Exp. 865/07". 2) 60072: 3.6.08 de estos autos, monto \$ 9.257,39. No registrándose hipotecas ni inhibiciones. Deudas: COSUGAS: 9/08 debe \$ 1.752,00. APSF: Cta. Nº 2304/8 al 11.8.08 debe \$ 440,38. ASSA: al 20.8.08 debe \$ 584,21 e informa que posee servicio de agua cortado. Municipalidad de Gálvez: al 30.5.08 debe \$ 5.829,00. API: partida 110800 145551/0000-3 03/t a 08/2 debe al 30.6.08 \$ 677,50. Los títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3%, más los impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo al aprobarse la subasta. El comprador a partir de la fecha de compra se hará cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Además tendrá a su cargo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre, incluido confección de plano de ser necesario. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Más informes en Secretaría o al Martillero al Tel.: 03404-432005; Gálvez, 30 de setiembre de 2008. Mariana Laborde, secretaria.

\$ 335 48587 Oct. 10 Oct. 15

POR

ALBERTO A. GEUNA

La Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, Dra. Alicia Longo, en autos: "Municipalidad de Ceres c/Otros s/Apremio" (Expte. Nº 161 - Año: 2007), a dispuesto que el Martillero Alberto A. Geuna, Matrícula Nº 1773-G-154 CUIT. 20-25990963-6, proceda a vender en pública subasta el día 31 de Octubre de 2008 a las 10 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Circuito de Ceres, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 106,80 en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, un lote terreno baldío ubicado en: Calle Mariano Vera y Gral. Echagüe, de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe; inscripto al Tº 81 Impar - Fº: 73 - Nº 5775 de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal del Registro General, con partida para el pago de Impuesto Inmobiliario 07-01-00-033993/0000-7 (fs. 49) el que según cuya descripción registral expresa; "... el lote de terreno Nº Uno, de la Manzana Letra G, subdivisión especial de la Quinta número diez y siete, Sección Cuarta del pueblo Ceres, Departamento San Cristóbal de esta Provincia, que mide veinte metros es su frente Sud, donde linda con calle a abrirse; veinte metros en fondo Norte, donde linda con parte del lote nº siete, cuarenta metros en su costado Oeste, donde linda con el lote nº dos; y cuarenta metros en su costado Este, donde linda con calle pública. Informa el Registro General: que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo se registra el siguiente embargo: Aforo: 040599 del 25/04/07 por la suma de \$ 9.026,43.- (fs 51 y ss) Informa la Dirección General de Catastro que no posee deuda alguna

(fs. 44) Informa el A.P.I. que la partida impuestos inmobiliario 07-01-00-033993/0000-7 adeuda los periodos 2002/2 al 2008/1 \$ 382,70 (fs. 34) - Informa la Municipalidad de Ceres: que el certificado N° 0341517 adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble la suma de \$ 3.443,40, que le inmueble se encuentran fuera de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana (fs 57 vto.). Informa la Oficial de Justicia (fs. 66)...”me constituí en el inmueble ubicado en calle Mariano Vera de ésta ciudad y mediante inspección ocular procedo a realizar la constatación solicitada: se trata de un Lote baldío de 20 mts, de frente sobre la mencionada calle Mariano Vera por 40 mts de fondo sobre calle General Echagüe, sin cerco perimetral, libre de malezas, con pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 400 mts. aproximadamente (calle Echagüe) y al centro urbano (F.F.C.C.) 900 metros aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. Siendo todo lo que puede informar al respecto. Las constancias de título no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que expida el juzgado, y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio en concepto de seña; el 3% de comisión del martillero actuante con más IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa del inmueble. También quedaran a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETÍN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o al martillero actuante TE. 03401-15643869. Ceres, de Septiembre de 2008. Fdo. Dra. Alicia Longo, secretaria.

S/C 48671 Oct. 10 Oct. 15

POR

HUGO MARCELO ZAPATA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, el Dr. Ángel Darío Manini, en los autos caratulados: Comuna de Gessler c/Otro s/Demanda de Apremio, Expte. 249 - Año 2.007, se ha dispuesto que el Martillero Corredor Público Hugo Marcelo Zapata Matr. Prof. N° 827, CUIT N° 20-21721654-1, proceda a vender en pública subasta la nuda propiedad del bien inmueble embargado en autos, el día 27 de octubre de 2.008, a las 10 hs. o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a la misma hora, y ante el Juzgado Comunal de la localidad de Gessler, provincia de Santa Fe. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (Fs. 9) \$ 6.142,27, de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 4.606,70 y de persistir la ausencia de compradores sin base y al mejor postor. Quien resultare comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% a cuenta del precio, más la comisión de Ley del Martillero 3%, todo en dinero en efectivo y de contado, sin excepción, y el saldo de precio al aprobarse la subasta. Hágase saber a los compradores deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por falta o insuficiencia en ellos. Será a cargo del adquirente las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales, a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza. En el acto del remate el comprador deberá acreditar su condición ante el IVA. La nuda propiedad del bien a subastar esta: Inscripta en el Registro Gral. al N° 39262 F° 555 T° 87 Par, Dto. San Jerónimo, y la descripción según título: Un inmueble con todas sus mejoras, parte de la concesión número ciento nueve, de la colonia Gessler, de este departamento y provincia, compuesto de treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, por diez y nueve metros noventa y un centímetros de fondo, entre los siguientes linderos: al Norte José Romanello; al Sud, con Daniel Tunezyk; al Este, Lorenzo Galiano y al Oeste, hoy calle pública en medio, con Pedro Fontana. Según constatación se trata de una casa de antigua construcción de paredes de ladrillos asentados en barro, techada en zinc, revocada en su perímetro exterior como así también en su interior, compuesta de las siguientes dependencias a saber: al frente un dormitorio de unos 3,50 x 4,00 mts, aproximadamente, otra habitación con puerta al frente que sería algo así como una sala de estar o living de unos 3,50 x 4,00 mts. aproximadamente a continuación de ésta y hacia el sur la cocina de unos 3 x 4 mts. aproximadamente; a continuación de ésta y hacia el este otra dependencia que oficia de lavadero de unos 3.00 x 2,80 mts. aproximadamente y a continuación de éste hacia el este un baño instalado de 3 x 1,20 mts. aproximadamente con azulejos en sus paredes y cerámicos en el piso con cielorrasos de tejuelas, el resto de la casa posee pisos de mosaicos calcáreos y cielorrasos de tejuelas. Se observa la faltante de canaletas y en parte del techo arreglos de membrana, al decir de sus ocupantes se llueve en todas las dependencias de la vivienda. Se observa además signos de humedad con la caída de revoques en su interior. El estado general de la vivienda es de bueno a regular, se halla perimetrada por una vereda de ladrillos en mal estado, posee agua fría y caliente en cocina y baño, posee servicio de luz eléctrica y agua potable. Hacia el fondo del terreno en su parte sur hay una letrina y una pequeña ramada de ladrillos asentados en barro, techadas en zinc sin revocar en muy al estado de conservación observándose en la ramada parte de sus paredes inclinadas con peligro de derrumbe. Se halla ubicada en la esquina sureste de la intersección de las calles Colón (mejorado) y Dorrego (tierra) de esta Localidad, se halla delimitada por un tejido en mal estado de uso y conservación. Sus ocupantes lo hacen en calidad de intrusos conformando una familia de matrimonio y un hijo menor de edad. Se encuentra ubicada a unas cuatro cuerdas al sur de la escuela de nivel primario y a unas dos cuerdas y media al Oeste de la Escuela secundaria. Partida Inmobiliaria (Fs. 9) N° 11-02-00-147187/0001-3; Deudas: API (Fs. 54-55) al 31/07/2.008: 2.003 (1-2), 2006 (2-3-4), 2007 (T), 2008 (1-2) total de la deuda \$ 149,65.-; Agua Potable (Fs. 52-53) al 07/07/2008: 2.002 (A, S, O, N, D); 2.003 (E, F, M, A, M, J, J) total de la deuda \$ 146,78; Comuna de Gessler (Fs. 50-51) a julio/2.008: 2.002 (Bim. 5/6), 2.003 (Bim. 1/2/3/4/5/6), 2.004 (Bim. 1/2/3/4/5/6). 2.005 (Bim. 1/2/3/4/5/6), 2.006 (Bim. 1/2/3/4/5/6), 2.007 (Bim. 1/2/3/4/5/6), 2.008 (Bim. 1/2/3) total de la deuda \$ 1.786,07. El Registro Gral. Informa que persiste titularidad del dominio a nombre del demandado (nuda propiedad), que no

presenta Hipotecas, ni inhibiciones, que si posee un embargo (el de autos) Comuna de Gessler c/Otro s/Demanda de apremio, Expte. 249/2.007, Aforo Nº 063074 del 26/06/2.007 por \$ 1.727,46. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, y en el Juzgado de San Carlos Centro. Firmando Dr. Ángel Darío Marini, Juez; Dra. Norma Lucia Ramonda. Secretaria. Más información en la Secretaría del Juzgado o al MCP en el Cel. 03482-15549555. San Carlos Centro, 30 de Septiembre de 2.008. Fdo.: Dra. Norma Lucia Ramonda, secretaria.

S/C 48610 Oct. 10 Oct. 15
